JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE R.C.
DEMANDANTE : ARIA RUBENILARIAS
DEMANDADOS : HOSPIMED S.A.S y OTROS
RADICACIÓN : 2015-00321-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

Como quiera que la Curadora AD-LITEM de los médicos demandados (OSCAR HERNANDO OSORNO, LEIDY JOHANA VÁSQUEZ ÑAÑEZ, DIONISIO FRANCISCO PENICHE MUÑOZ, AMED GIRALDO RODRIGUEZ, MAURICIO GIRALDO VÁSQUEZ Y ALEJANDRO CIFUENTES AMBRA), allega escrito de contestación de conformidad con el requerimiento realizado por el despacho mediante auto de fecha 12 de agosto del 2021 y 17 de agosto del 2022, se incorpora a los autos el anterior escrito contentivo de la contestación de la demanda, reconociendo eficacia a la misma, y se deja en conocimiento de cada una las partes.

En firme este auto, se dispondrá sobre el impulso respectivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 170
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario